



Asamblea General

Distr. general
7 de marzo de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 12 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/57/543)]

57/277. Administración pública y desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 50/225, de 19 de abril de 1996, 53/201, de 15 de diciembre de 1998, y 56/213, de 21 de diciembre de 2001, sobre administración pública y desarrollo, así como la resolución 2001/45 del Consejo Económico y Social, de 20 de diciembre de 2001,

Destacando la necesidad de adoptar iniciativas de fomento de la capacidad encaminadas al fomento de las instituciones, el desarrollo de los recursos humanos, el fortalecimiento de la gestión financiera y el aprovechamiento del potencial de la información y la tecnología,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio¹;

2. *Reitera* que una administración pública responsable, eficiente, eficaz y transparente, tanto a nivel nacional como internacional, tiene un papel básico que desempeñar en la aplicación de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio² y, en este contexto, subraya la necesidad de intensificar el fomento de la capacidad administrativa y de gestión del sector público nacional, en particular en los países en desarrollo y en los países con economías en transición;

3. *Decide* designar el 23 de junio Día de la Administración Pública de las Naciones Unidas y alienta a los Estados Miembros a organizar en esa fecha actos especiales para poner de relieve la contribución de la administración pública al proceso de desarrollo;

4. *Expresa su profundo reconocimiento* por el generoso ofrecimiento del Reino de Marruecos de dar acogida al Cuarto Foro Mundial en Marrakech en diciembre de 2002;

5. *Acoge con beneplácito* el apoyo sustantivo que la Secretaría de las Naciones Unidas ha prestado al Foro Mundial, y pide que ese apoyo se haga extensivo también a los foros de esa índole que se celebren en el futuro;

¹ A/57/262-E/2002/82.

² Véase resolución 55/2.

6. *Reitera su reconocimiento* por la función que desempeña la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas en el fomento del intercambio de información y de experiencias y en el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para utilizar las tecnologías de la comunicación con este propósito, y pide que se preste especial atención al intercambio de experiencias relacionadas con la función de la administración pública en la aplicación de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio;

7. *Pide* al Secretario General que, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, le presente un informe, en la forma que considere apropiada, sobre la aplicación de la presente resolución.

*78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002*